

GEU-F-01
ACT.08
2022.sep.23

ACTA No. 01

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS,
ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA DEL DEPARTAMENTO DE
BOYACA, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.**

El día 28 del mes de Julio del año 2025, siendo las 10:00 am se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Ventaquemada para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Ventaquemada del departamento de Boyacá, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD. (Res. 2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 10:00 se da comienzo a la reunión; el señor/señora Olga Lucia Muñoz Hernández, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Ventaquemada, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994: "Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado."
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Marco Elias Gallo	6757.986
Manuel Fernando Osorio	9.536.424
Amparo Reina Suarez	24.218.795
Pablo Emilio Aldaya	4291.788
Yuri Rocio Otalora	1056.955.582
Angie Vanessa Castro O.	1056.954.399
Diana Milena Pamplona	1049.643.389
Martha Isabel León	1050093829

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
Pablo Emilio Aldaya Garcia	4.291.788	18
Angie Vanessa Castro O.	1056.954.399	12
Yuri Rocio Otalora	1056.955.582	16
Diana Milena Pamplona	1049.643.389	9

Martha Isabel León	1050093829	6

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Pablo Emilio Aldana	Presidente	4.292.788	Centro	3214254758
Ange Vanessa Castro	Vicepresidenta	1056.954.399	Vereda Montoya	310.582.5635
Yuri Rocío Atalero	Secretaria	1056.455.582	Ciudad Montoya	3218961534
Diana Milena Parra	Vocal	1049.643.389	Vereda San José	3144157803
Martha Isabel León	Vocal	1050093829	Vda. P. Boyaca	3119602432

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 11:30 Am se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndose a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 28 del mes de Julio del año 2025

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Pablo Emilio Aldana	4291788	3214254758	
Martha Isabel León	1050093829	3119602432	Martha Isabel León

la reunión

COOSALUD

En Pos de tu bienestar

Maria Lucrecia Castro	24218228	310960307	Maria Lucrecia Castro
Diana Milena Pamplona	1009643389	311141832	Diana Milena Pamplona
Maria Elena Castro Castro	55403434	3107818625	Maria Elena Castro Castro
Marco Elias Gallo	6757986	3144501190	Marco Elias Gallo
Miguel A Castro Batista	7175928	311960304	Miguel A Castro Batista
Yuri Rocío Ojalora	705695582	3133363237	Yuri Rocío Ojalora
Angie Vanessa Castro	7056914399	3133363237	Angie Castro
Manuela Pastora Callejas	33365069	315960388	Manuela Pastora Callejas
Manuel Fernando Osorio Gómez	9536424	313226530	Manuel Fernando Osorio
Maria de Carmen Cervero	23265272	—	Maria de Carmen Cervero